



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00339-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	AURORA YANETH ROA QUINTERO
DEMANDADO:	JEFFREY DIAZ ACHIPIS

Como la estudiante de derecho MAYRA ALEJANDRA ARIZA GUEPENDO, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante EDGAR EDUARDO QUINTERO QUINTERO, SE DISPONE:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al estudiante QUINTERO QUINTERO para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se advierte que en el presente asunto el pasado 18 de febrero se emitido auto que dispuso continuar adelante con la ejecución.

Debe la parte actora dar cumplimiento a la parte resolutive de la citada providencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

fmp